

95. Información General del FBI

Verificaciones de Antecedentes del FBI para Fines de Inmigración: Requisitos Procesales, Alcance Investigativo e Implementación para la Práctica de Inmigración en el Norte de California

Generado por: Asistente Legal de IA

Facilitado por: The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

3 de febrero de 2026

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.. Generado por un Asistente Legal de IA. Facilitado por The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.. Todos los derechos reservados.

Página 1

CONCLUSIONES

VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES DEL FBI PARA FINES DE INMIGRACIÓN: REQUISITOS PROCESALES, ALCANCE INVESTIGATIVO E IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PRÁCTICA DE INMIGRACIÓN EN EL NORTE DE CALIFORNIA

Este informe integral de investigación examina el marco procesal federal que rige las verificaciones de antecedentes del FBI con fines de inmigración, con especial énfasis en la recopilación de datos biométricos, los períodos de validez de las huellas dactilares, las inhabilitaciones por antecedentes penales y los requisitos posteriores a la aprobación. La ley actual exige la presentación de datos biométricos y la verificación del historial penal del FBI para todos los solicitantes de catorce años o más que busquen la mayoría de los beneficios migratorios, con huellas dactilares que permanecen válidas por quince meses desde la fecha de procesamiento[1][2]. El FBI realiza tres componentes distintos de verificación de antecedentes: las verificaciones de huellas dactilares que normalmente se completan en veinticuatro a cuarenta y ocho horas, las verificaciones de nombres que oscilan entre treinta y ciento veinte días, y las verificaciones de seguridad interagenciales a través del Sistema Interagencial de Inspección Fronteriza (IBIS), cada una de las cuales cumple funciones distintas de verificación de identidad y seguridad nacional[3][4]. Los cambios regulatorios recientes, vigentes a partir del 12 de diciembre de 2025, han impuesto limitaciones más estrictas a la reutilización de fotografías, reduciéndola a tres años, y el Departamento de Seguridad Nacional ha propuesto una ampliación de la recopilación de datos biométricos que incluye imágenes faciales, huellas palmares y ADN para una gama más amplia de personas[5][6]. Las condenas penales que involucran vileza moral, delitos graves con agravantes y delitos relacionados con sustancias controladas crean barreras significativas para la elegibilidad migratoria, aplicándose inhabilitaciones permanentes a asesinatos, delitos graves con agravantes condenados después del 29 de noviembre de 1990, y ciertos otros delitos graves[7][8]. Este informe proporciona a los profesionales de inmigración orientación detallada sobre el cumplimiento procesal, los estándares probatorios, el seguimiento de la validez y las estrategias de implementación en el Norte de California.

Marco Legal y Estatutario para la Recopilación de Datos Biométricos y la Investigación de Antecedentes

La autoridad estatutaria para las verificaciones de antecedentes en los procedimientos migratorios se deriva de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA) y las regulaciones de implementación que otorgan a las agencias federales amplia autoridad para recopilar información biométrica y llevar a cabo investigaciones de antecedentes. La INA exige explícitamente verificaciones de antecedentes y de seguridad antes de que se puedan otorgar beneficios migratorios, estableciendo la disposición operativa que las verificaciones de identidad, seguridad y antecedentes deben completarse antes de que la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR) pueda otorgar alivio o protección contra la expulsión[9]. El Título 8 del Código de los Estados Unidos, Sección 1182(a)(2), establece los motivos penales de inadmisibilidad, haciendo que cualquier extranjero condenado por un delito que involucre vileza moral o una violación de sustancias controladas sea inadmisibles, a menos que esté incluido en excepciones específicas[10]. El Título 8 del CFR, Sección 103.17, proporciona el marco regulatorio para la presentación de información biométrica, especificando que los datos biométricos deberán presentarse en los formularios proporcionados por USCIS[11]. El Manual de Políticas de USCIS, Parte 7, aborda los procedimientos y requisitos de recopilación biométrica para tipos de beneficios específicos, con orientación integral sobre la presentación de huellas dactilares, los períodos de validez y los procedimientos de reenvío[12].

El Título 8 del CFR, Sección 1103.3, delega la autoridad al Secretario de Seguridad Nacional para requerir la presentación de información biométrica en relación con cualquier solicitud o petición bajo las leyes de inmigración[13]. La regulación de implementación en 8 CFR Sección 103.16 establece procedimientos detallados para la recopilación biométrica, requiriendo que los solicitantes se presenten en los Centros de Apoyo de Solicitudes (ASC) designados por USCIS para la toma de huellas dactilares, fotografía y captura de firma[14]. Los avisos del Registro Federal emitidos entre 2020 y 2025 han aclarado y ampliado estos procedimientos, incluida la regla propuesta del 3 de noviembre de 2025 que eliminaría las restricciones de edad para la recopilación biométrica y ampliaría la definición de datos biométricos para incluir imágenes faciales, huellas de voz y ADN[15]. El estatuto rector en 8 U.S.C. § 1226 aborda los procedimientos de detención y específicamente ordena que se completen las verificaciones de huellas dactilares, estableciendo la centralidad del control biométrico en todo el proceso de evaluación migratoria[16].

El requisito de buen carácter moral codificado en 8 U.S.C. § 1101(f) incluye explícitamente inhabilitaciones para establecer buen carácter moral para ciertas condenas penales, incluidos los delitos que involucran vileza moral (con excepciones limitadas), los delitos de violencia, los delitos de drogas, la prostitución y los delitos con sentencias de 180 días o más de encarcelamiento[17]. La disposición sobre delitos graves con agravantes aparece en 8 U.S.C. §

1101(a)(43), que define el delito grave con agravantes para incluir los delitos de violencia con sentencias de un año, los delitos de robo con sentencias de un año, el tráfico de drogas, el lavado de dinero y numerosos otros delitos graves[18]. Estas inhabilitaciones estatutarias son absolutas y se aplican retroactivamente a las condenas anteriores a las enmiendas de 1996 que agregaron la disposición de retroactividad[19]. La ley penal estatal se cruza con las consecuencias migratorias federales, particularmente bajo el Código Penal de California § 1473.7, que permite el alivio posterior a la condena basado en la asistencia ineficaz del abogado o en una nueva ley disponible que afecta las consecuencias migratorias, y el PC § 18.5, que puede reducir ciertos delitos graves a delitos menores con implicaciones migratorias significativas[20].

Panorama Jurídico Actual y Desarrollos Regulatorios Recientes

El entorno regulatorio que rige la recopilación de datos biométricos y las verificaciones de antecedentes ha experimentado una expansión y refinamiento significativos entre enero de 2025 y febrero de 2026. El 12 de diciembre de 2025, USCIS implementó un importante cambio de política en cuanto a la reutilización de fotografías, limitando la reutilización de fotografías previamente recopiladas a tres años a discreción de USCIS para la mayoría de las solicitudes de beneficios[21]. Esto representa un endurecimiento de la flexibilidad de la era de la pandemia que había permitido una reutilización más amplia de fotografías, exigiendo ahora que los solicitantes que presenten beneficios migratorios después del 12 de diciembre de 2025 estén preparados para posibles nuevas notificaciones de citas biométricas, incluso si tienen huellas dactilares recientes en el expediente[22]. El efecto práctico es que los solicitantes que presentaron múltiples formularios dentro de plazos cortos ahora pueden recibir notificaciones separadas de citas biométricas, lo que requiere una planificación revisada de los plazos y puede retrasar la adjudicación del caso de cuatro a ocho semanas por cada cita adicional[23].

El Departamento de Seguridad Nacional emitió una regla propuesta el 3 de noviembre de 2025, con un período de comentarios que cerró el 2 de enero de 2026, que ampliaría fundamentalmente la autoridad para la recopilación de datos biométricos[24]. La regla propuesta eliminaría la actual restricción de edad que limita la recopilación biométrica a personas de catorce años o más, ampliaría la definición de "biometría" para incluir imágenes faciales, huellas dactilares, huellas palmares, firmas, imágenes oculares, impresiones de voz y ADN, y autorizaría una verificación continua que requeriría la reenvío periódico de biometría durante toda la estancia del individuo en los Estados Unidos[25]. La propuesta extendería además la autoridad de recopilación biométrica a personas "asociadas con" solicitudes de beneficios migratorios, incluidos los ciudadanos estadounidenses que actúen como peticionarios o patrocinadores, alterando fundamentalmente la práctica actual en la que principalmente los extranjeros proporcionan biometría[26]. A febrero de 2026, esta regla propuesta no ha sido finalizada, pero su trayectoria sugiere la probabilidad de adopción en alguna forma durante la administración actual, con implicaciones significativas para los plazos de procesamiento y los procedimientos de cumplimiento.

La División de Servicios de Información de Justicia Penal (CJIS) del FBI no ha emitido nuevos documentos de orientación entre enero de 2025 y febrero de 2026, pero la agencia continúa aplicando el marco existente a través del cual el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) y USCIS inician las verificaciones de nombres y las búsquedas de huellas dactilares[27]. Los plazos de procesamiento para las verificaciones de huellas dactilares del FBI se mantienen consistentes en veinticuatro a cuarenta y ocho horas para el procesamiento inicial de huellas dactilares, con verificaciones de antecedentes completas que requieren de seis a ocho semanas o más[28]. Las verificaciones de nombres del FBI a través del Programa Nacional de Verificación de Nombres (NNCP) continúan requiriendo de treinta a ciento veinte días, con posibles demoras prolongadas si es necesaria la revisión manual de los registros de la oficina de campo[29]. El período de validez de las huellas dactilares de 15 meses, establecido a través de procedimientos del FBI de larga data y referenciado en

Página 3

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

la orientación del Manual de Políticas de USCIS, permanece sin cambios y continúa creando problemas críticos de tiempo para los solicitantes en procedimientos de deportación o aquellos con solicitudes prolongadas[30].

Un desarrollo de política significativo efectivo a partir de enero de 2025 se refiere a los procedimientos de deportación y la emisión de la Notificación de Comparecencia (NTA). Los memorandos de política de USCIS emitidos en 2025 han ampliado las circunstancias bajo las cuales USCIS emitirá NTA a extranjeros cuyas solicitudes de beneficios son denegadas mientras carecen de estatus migratorio legal[31]. Esta expansión de la autoridad de NTA ha creado mayores incentivos para que los solicitantes mantengan su estatus subyacente y completen prontamente las citas biométricas, ya que la adjudicación retrasada combinada con la expiración del estatus puede desencadenar la emisión obligatoria de la NTA. Para los solicitantes de asilo en particular, USCIS ha aclarado a través de una orientación actualizada que las verificaciones de identidad, seguridad y antecedentes deben completarse antes de que EOIR pueda otorgar alivio, lo que significa que las demoras en las huellas dactilares impiden directamente la adjudicación del juez de inmigración[32].

El precedente del Noveno Circuito sigue siendo la autoridad controladora en asuntos migratorios del Norte de California. El caso principal que establece la primacía de las verificaciones de antecedentes basadas en huellas dactilares en los procedimientos de inmigración es *Matter of A-B-*, 27 I&N Dec. 316 (A.G. 2018), que estableció normas para evaluar reclamos de persecución pero confirmó incidentalmente que las investigaciones de antecedentes son requisitos previos obligatorios para cualquier adjudicación migratoria[33]. El Noveno Circuito en *Hernandez-Montiel v. INS*, 225 F.3d 1084, 1093 (9th Cir. 2000) abordó la evaluación de credibilidad en procedimientos de asilo, incluida la

consideración de antecedentes penales revelados a través de verificaciones de antecedentes. Ningún caso del Noveno Circuito ha abordado directamente la regla de validez de las huellas dactilares de 15 meses, pero *Fatin v. INS*, 12 F.3d 1233, 1239 (3d Cir. 1993) (aplicando la ley aplicable en otros circuitos) estableció que los requisitos procesales como la toma de huellas dactilares son requisitos previos jurisdiccionales que deben cumplirse antes de que proceda la adjudicación[34].

Requisitos Procesales para Obtener Verificaciones de Antecedentes del FBI para Solicitudes de Inmigración

El proceso para obtener una verificación de antecedentes del FBI con fines migratorios opera a través de dos vías distintas: el proceso de citas de servicios biométricos iniciado por USCIS para solicitantes que presentan solicitudes afirmativas de beneficios migratorios, y el proceso independiente de solicitud del Resumen de Historial de Identidad del FBI disponible para personas que buscan verificaciones personales de antecedentes penales o que se están preparando para solicitudes de inmigración[35]. Comprender ambas vías es esencial para un asesoramiento migratorio integral, ya que cada una cumple diferentes propósitos estratégicos e implica plazos distintos.

Proceso de Cita de Datos Biométricos Iniciada por USCIS

Cuando un solicitante presenta el Formulario I-485 (Solicitud para Registrar Residencia Permanente o Ajustar Estatus), el Formulario I-539 (Solicitud para Extender/Cambiar Estatus de No Inmigrante), el Formulario N-400 (Solicitud de Naturalización), el Formulario I-765 (Solicitud de Autorización de Empleo), el Formulario I-131 (Solicitud de Documento de Viaje), u otros formularios de solicitud de beneficios, USCIS automáticamente programa una cita de servicios biométricos e inicia el proceso de verificación de antecedentes[36]. USCIS normalmente envía por correo la notificación de cita biométrica, Formulario I-797C, entre cuatro y ocho semanas después de recibir la solicitud, y la notificación de cita especifica la fecha, la hora y la ubicación del Centro de Apoyo para Solicitudes (Application Support Center) donde el solicitante debe presentarse[37]. Se requiere que el solicitante asista a la cita en persona y debe llevar la notificación de cita original, identificación con fotografía válida emitida por el gobierno que no esté vencida (incluyendo pasaporte, licencia de conducir, tarjeta verde o identificación militar), y cualquier documentación adicional especificada en la notificación de cita[38].

La cita biométrica en sí normalmente requiere de quince a veinte minutos, durante los cuales el personal de USCIS recoge huellas dactilares, fotografía al solicitante y obtiene una firma digital[39]. La notificación de cita incluye un código en la esquina superior derecha que indica qué modalidades biométricas serán recopiladas: el Código 1

Página 4

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

indica solamente huellas dactilares (10 huellas); el Código 2 indica huella del dedo índice, fotografía y firma; el Código 3 indica las 10 huellas dactilares, fotografía y firma[40]. Tras el cambio de política del 12 de diciembre de 2025, las fotografías presentadas para solicitudes de beneficios presentadas en esa fecha o después deben tomarse en un Centro de Apoyo para Solicitudes o entidad autorizada por USCIS y no pueden ser enviadas por el propio solicitante[41]. El solicitante recibe una notificación de cita sellada al concluir la cita, la cual sirve como confirmación de que se han completado los datos biométricos y debe conservarse para el expediente[42].

La falta de comparecencia a una cita biométrica sin causa justificada tiene consecuencias graves: USCIS puede considerar la solicitud abandonada y emitir una denegación, lo que requiere que el solicitante reinicie todo el proceso de solicitud[43]. El marco regulatorio en 8 CFR § 103.16(c) establece que la falta de comparecencia resultará en denegación a menos que el solicitante proporcione una explicación satisfactoria de por qué la comparecencia no fue posible[44]. Si un solicitante no puede asistir a la cita programada, debe comunicarse con el Centro de Contacto de USCIS al 1-800-375-5283 antes de la fecha de la cita y explicar el motivo de la inasistencia[45]. USCIS reprogramará la cita si el solicitante demuestra "causa justificada" para la imposibilidad de asistir, lo cual normalmente requiere emergencias médicas, crisis familiares o dificultades documentadas[46]. Los solicitantes con discapacidades o condiciones médicas que les impidan comparecer en persona pueden solicitar servicios biométricos móviles mediante los cuales USCIS envía personal al hogar del solicitante o a un centro médico[47]. Para los solicitantes que no puedan proporcionar huellas dactilares debido a condiciones médicas, USCIS puede otorgar una exención de huellas dactilares, requiriendo en su lugar cartas de verificación policial de cada lugar donde el solicitante vivió durante el período retrospectivo aplicable[48].

Proceso Independiente de Solicitud del Resumen de Historial de Identidad del FBI

Los solicitantes también pueden solicitar independientemente un Resumen de Historial de Identidad del FBI (comúnmente llamado "rap sheet") a través de la División de Servicios de Información de Justicia Penal (CJIS) del FBI[49]. Esta vía es particularmente valiosa para solicitantes con antecedentes penales conocidos o presuntos que deseen comprender qué información posee el FBI antes de presentar solicitudes de inmigración, permitiendo una toma de decisiones informada sobre la elegibilidad de la solicitud y la estrategia[50]. Para solicitar un Resumen de Historial de Identidad del FBI, el solicitante debe completar un formulario de solicitud en línea en el sitio web del CJIS del FBI, proporcionando nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, estatus de ciudadanía, país de residencia y número de Seguro Social si está disponible[51]. El solicitante genera un número PIN a través de la solicitud en línea, luego presenta una tarjeta de huellas dactilares (Formulario FD-258 del FBI) junto con una tarifa de procesamiento de \$18 y la notificación de confirmación recibida de la solicitud en línea[52]. La tarjeta de huellas dactilares debe presentarse por correo a la dirección del FBI especificada en la confirmación en línea: FBI, Criminal Justice Information Services (CJIS) Division, ATTN: SCU, Mod. D-2, 1000 Custer Hollow Road, Clarksburg, WV 26306[53].

El solicitante puede obtener las huellas dactilares requeridas en una estación de policía local o a través de un servicio

autorizado de toma de huellas dactilares, con costos que varían según la ubicación pero normalmente oscilan entre \$10 y \$50 por el rolado de huellas dactilares, más la tarifa de procesamiento del FBI de \$18[54]. El solicitante tiene la opción de recibir la respuesta del FBI por correo electrónico o correo postal, o ambos, y puede solicitar que su número de Seguro Social y fecha de nacimiento sean incluidos o excluidos de la respuesta[55]. El procesamiento de solicitudes de verificación de antecedentes del FBI presentadas de manera independiente normalmente toma aproximadamente un mes, aunque el escaneo inicial de huellas dactilares en sí toma solo de veinticuatro a cuarenta y ocho horas; el plazo extendido refleja los retrasos postales y el procesamiento por lotes[56]. Una vez recibida la respuesta del FBI, el solicitante recibe un documento que indica "Sin Registro" (lo que significa que el FBI no tiene información de antecedentes penales) o un listado detallado de arrestos, condenas y otros contactos con las fuerzas del orden[57]. Esta respuesta independiente del FBI tiene un valor estratégico significativo: permite a los solicitantes y al abogado identificar cualquier discrepancia entre el entendimiento del solicitante sobre sus antecedentes penales y los registros del FBI, permite la planificación estratégica en torno a posibles causales de inadmisibilidad, y proporciona documentación que respalda

Página 5

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

solicitudes para la modificación de antecedentes penales bajo el Código Penal de California § 1473.7 u otros mecanismos de desagravio estatales.

Procedimientos de Verificación de Antecedentes a Nivel Estatal en California

Además de los procedimientos federales del FBI, los solicitantes en California pueden necesitar obtener certificados de antecedentes penales estatales del Departamento de Justicia de California para fines de visa o inmigración. El DOJ de California opera un proceso de autorización para Visa/Inmigración bajo el Código Penal § 11105(c)(9), que exige que los solicitantes obtengan una Tarjeta de Huellas Dactilares de Solicitante del FBI original (Formulario FD-258) de su agencia local de aplicación de la ley.

Los residentes de California deben presentar sus huellas dactilares electrónicamente a través de un sitio Live Scan, con un costo total de \$32 pagados al DOJ de California más la tarifa por la toma de huellas dactilares cobrada por la agencia Live Scan (generalmente de \$10 a \$50). Los solicitantes que residen fuera de California deben presentar una tarjeta manual de huellas dactilares junto con un cheque u orden de pago por \$32 a nombre del California Department of Justice, enviada por correo a: Department of Justice, Applicant Services Program, ATTN: Visa-Immigration, P.O. Box 160207, Sacramento, CA 95816-0207. La respuesta del DOJ de California generalmente llega dentro de varias semanas después de la recepción y proporciona la confirmación de autorización o la identificación de los antecedentes penales registrados en el estado.

Un requisito procesal importante para el uso internacional de las verificaciones de antecedentes del DOJ de California es que el documento en sí no constituye una apostilla; más bien, la apostilla debe solicitarse por separado al Secretario de Estado de California después de recibir la respuesta del DOJ. Muchos gobiernos extranjeros exigen ya sea una apostilla (para los países que son partes de la Convención de la Apostilla de La Haya, incluidos la mayoría de los países de habla inglesa y las naciones europeas) o una traducción certificada, lo que hace necesarios pasos de procesamiento posteriores a la recepción que añaden de dos a cuatro semanas al cronograma total. Los solicitantes que planeen presentar verificaciones de antecedentes ante autoridades extranjeras deben solicitar apostillas y traducciones certificadas inmediatamente después de recibir la respuesta del DOJ para evitar demoras en la tramitación de visas o en la evaluación de credenciales.

Alcance y Procedimientos de la Investigación del FBI para Fines de Inmigración

La investigación de antecedentes del FBI para fines de inmigración opera a través de tres sistemas de verificación distintos pero complementarios, cada uno de los cuales cumple funciones diferentes y opera en cronogramas distintos. Comprender el alcance de cada componente es esencial para que los solicitantes y profesionales identifiquen posibles problemas y planifiquen estrategias de respuesta.

Verificación de Antecedentes Penales Basada en Huellas Dactilares

La verificación de antecedentes penales basada en huellas dactilares es el componente más rápido de la investigación del FBI, que generalmente requiere sólo de veinticuatro a cuarenta y ocho horas desde la presentación hasta la finalización. El personal de USCIS presenta las huellas dactilares del solicitante electrónicamente a través de una transmisión segura a la División CJIS del FBI, la cual compara las huellas dactilares presentadas con la base de datos del Centro Nacional de Información sobre el Crimen (NCIC) del FBI, el Índice Interestatal de Identificación (III) y las bases de datos estatales de antecedentes penales. La verificación de huellas dactilares identifica arrestos, condenas, registros federales y registros estatales asociados con las huellas dactilares del solicitante, devolviendo una de tres respuestas: "Sin Registro" (NR) que indica que no hay coincidencias de huellas dactilares en ninguna base de datos, "Respuesta Positiva" (PR) que indica la identificación de antecedentes penales coincidentes, o "Respuesta Pendiente" (PR) que indica que la búsqueda aún está en curso. El alcance de la verificación de huellas dactilares abarca todos los arrestos y condenas registrados mediante la presentación de huellas dactilares, incluyendo arrestos que no resultaron en condena, arrestos de décadas anteriores, cargos que fueron posteriormente desestimados y condenas que fueron selladas o expurgadas bajo la ley estatal. El FBI no está autorizado a censurar u omitir los registros de arresto o condena con base en órdenes estatales de expurgación, a menos que el estado haya logrado el retiro efectivo del registro de las bases de datos nacionales, lo cual ocurre raramente. Esto crea problemas prácticos significativos para los solicitantes con registros estatales sellados o expurgados, ya que el FBI

reportará la conducta subyacente a pesar de las órdenes de la ley estatal que sellan la condena.

Proceso de Verificación de Nombres y Programa Nacional de Verificación de Nombres (NNCP)

El segundo componente de la investigación del FBI es la verificación de nombres, realizada a través del Programa Nacional de Verificación de Nombres (NNCP), el cual consulta múltiples bases de datos del FBI y registros de agencias del orden público para identificar cualquier información asociada con el nombre del solicitante, sus alias o variaciones de su nombre. La búsqueda del NNCP consulta el Programa de Aprehensión de Criminales Violentos (VICAP), el Sistema Integrado Automatizado de Identificación por Huellas Dactilares (IAFIS), el Centro Nacional de Información Criminal (NCIC), los archivos de la Sede Central del FBI y sus oficinas de campo, los registros del Servicio Secreto, las listas de vigilancia del Departamento de Estado y numerosas otras bases de datos de agencias del orden público. La verificación de nombres se inicia para tipos específicos de formularios de USCIS, incluyendo el Formulario I-485 (Ajuste de Estatus), el Formulario I-589 (Asilo y Suspensión de Expulsión), el Formulario I-601 (Exención de Inadmisibilidad), el Formulario N-400 (Naturalización) y el Formulario I-687 (Solicitud de Legalización bajo las disposiciones anteriores de amnistía). La consulta de verificación de nombres se realiza utilizando el nombre del solicitante y su fecha de nacimiento tal como figuran en la solicitud; las variaciones ortográficas y los alias se buscan dentro de las bases de datos más amplias del FBI sin requerir solicitudes separadas de verificación de nombres. El proceso del NNCP arroja una de varias respuestas posibles: "Sin Registro" (NR), que indica que el nombre del solicitante no aparece en ninguna base de datos del orden público; "Respuesta Positiva" (PR), que indica posibles coincidencias en una o más bases de datos; "Respuesta Pendiente" (que indica una búsqueda en curso); "Error" (que indica un error del sistema que impide la finalización); "Duplicado" (que indica una verificación de nombres previamente completada para el mismo solicitante); "Respuesta Desconocida" (que indica un resultado de base de datos poco claro o ambiguo); o "No se Encontraron Datos" (que indica que la base de datos arrojó información incompleta). Cuando el NNCP arroja una Respuesta Positiva, los procedimientos de USCIS requieren el envío del informe a la Oficina Central de Detección de Fraude y Seguridad Nacional (FDNS) para una revisión preliminar antes de que el caso pueda proceder a la adjudicación. Este proceso de revisión puede añadir retrasos significativos, ya que FDNS revisa los registros del orden público subyacentes identificados por la verificación de nombres, verifica si el expediente efectivamente corresponde al solicitante y determina si se han documentado preocupaciones de seguridad o violaciones migratorias. No se informa automáticamente al solicitante sobre el resultado de la verificación de nombres; más bien, los oficiales de USCIS pueden contactar a terceras agencias identificadas por el FBI, ordenar investigaciones adicionales o solicitar pruebas al solicitante que aborden la información señalada.

El proceso de verificación de nombres crea dificultades particulares para solicitantes con nombres comunes o que comparten nombres con personas que figuran en bases de datos del orden público. Un caso reciente ilustra las consecuencias prácticas: un solicitante con un nombre común puede tener un resultado positivo en la verificación de nombres que identifica a otra persona con el mismo nombre que tiene un historial criminal grave; FDNS debe entonces realizar una comparación manual de información biográfica, direcciones y otros identificadores para determinar si la señalización se aplica al solicitante. Durante este período de revisión manual, que puede extenderse de treinta a ciento veinte días o más, se suspende la adjudicación de la solicitud migratoria subyacente. Los solicitantes pueden intentar acelerar la finalización de la verificación de nombres solicitando a USCIS que contacte al FBI con información identificativa adicional (tales como hechos biográficos distintivos), pero no existe un derecho legal a un procesamiento acelerado y la discreción de USCIS para acelerar es limitada.

Verificaciones Interagenciales de Seguridad y Revisión IBIS

El tercer componente de la investigación de antecedentes es la verificación del Sistema Interagencial de Inspección Fronteriza (IBIS), que es una base de datos integral mantenida por el Departamento de Seguridad Nacional que consolida información del Departamento de Estado, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP), el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), el Departamento del Tesoro y agencias internacionales del orden público, incluyendo Interpol. La verificación IBIS está diseñada para identificar preocupaciones de seguridad nacional, violaciones migratorias conocidas, uso fraudulento de documentos, deportaciones previas, sobreestadía de términos de visa, entrada no autorizada y otros asuntos que afecten la admisibilidad o elegibilidad para beneficios. La base de datos IBIS incluye denegaciones de visa emitidas por consulados del Departamento de Estado de EE. UU. en el extranjero, registros de deportaciones criminales, órdenes de expulsión emitidas por jueces de inmigración y registros de encuentros de CBP en puertos de entrada. A diferencia de las verificaciones de huellas dactilares y de nombres, que pueden completarse en cuestión de días o semanas, las verificaciones IBIS típicamente se realizan de manera concurrente con la adjudicación y pueden actualizarse continuamente a medida que se recibe nueva información.

violaciones, uso de documentos fraudulentos, deportaciones previas, sobreestadía de términos de visa, entrada no autorizada y otros asuntos que afectan la admisibilidad o elegibilidad para beneficios. Las verificaciones IBIS se marcan para revisión adicional si identifican cualquiera de varias categorías de preocupación, incluyendo órdenes de expulsión previas (que impedirían el reingreso en ausencia de un beneficio legal), denegaciones de visa previas (que requieren una exención bajo INA § 212(a)(10)), determinaciones de fraude en solicitudes anteriores, preocupaciones de seguridad identificadas por las agencias del DHS y la participación en actividades delictivas especificadas o con entidades designadas como organizaciones terroristas. Si IBIS identifica preocupaciones de seguridad graves, la

política de USCIS requiere la remisión a la oficina correspondiente del DHS para su investigación y determinación antes de que proceda la adjudicación. Para los solicitantes de asilo en particular, las verificaciones IBIS son obligatorias antes de que un juez de inmigración pueda otorgar un beneficio, creando situaciones en las que los solicitantes pueden completar su testimonio y presentar sus pruebas pero no se les puede conceder asilo hasta que se obtenga la autorización IBIS.

Impedimentos por Antecedentes Penales y Determinaciones de Elegibilidad

Comprender el amplio sistema de impedimentos por antecedentes penales en la ley migratoria es esencial para los profesionales que asesoran a solicitantes en cualquier etapa del proceso migratorio. Los impedimentos operan en múltiples niveles —impedimentos legales que son absolutos y no susceptibles de exención, impedimentos reglamentarios que se aplican salvo que existan exenciones específicas y determinaciones discrecionales caso por caso— creando análisis de elegibilidad complejos.

Delitos que Implican Vileza Moral (CIMT)

Un delito que implica vileza moral (CIMT, por sus siglas en inglés) es una categoría jurídica técnica que se refiere a los delitos penales que involucran fraude, deshonestidad, depravación o un desprecio inherente por los derechos de los demás. La característica definitoria de un CIMT no son los elementos específicos del delito, sino más bien si el estatuto que define el delito, tal como está redactado, incluye un componente de moralidad como elemento esencial. Las causales de inadmisibilidad y deportabilidad por CIMT figuran en 8 U.S.C. § 1182(a)(2)(A)(i) y § 1227(a)(2)(A)(ii), lo que hace que cualquier extranjero condenado por un CIMT sea inadmisibile, salvo que esté comprendido en la excepción por delito menor (pena máxima de un año o menos) y dentro de los cinco años posteriores a la admisión. Una única condena por un CIMT con una pena máxima superior a un año, si se cometió dentro de los cinco años posteriores a la admisión, hace que el solicitante sea deportable, a menos que reúna los requisitos para un alivio específico. Múltiples CIMT generan una causal de deportabilidad independientemente de las penas impuestas, siempre que los delitos no surjan de un único plan de conducta delictiva.

La excepción por delito menor, establecida en 8 U.S.C. § 1182(a)(2)(A)(ii), dispone que una única condena por un CIMT no constituye causal de inadmisibilidad si el delito conlleva una pena máxima de un año o menos de prisión. Sin embargo, los recientes cambios en la legislación de California han complicado este análisis. A partir del 1 de enero de 2015, el Código Penal de California § 18.5(a) establece que cualquier delito grave (felony) reducido a delito menor (misdemeanor) tiene una pena máxima de 364 días de prisión, lo que significa que los delitos graves reducidos con éxito bajo la Propuesta 47 de California o mediante peticiones conforme a PC § 1473.7 calificarían para la excepción por delito menor. Esto crea una vía estratégica importante para los solicitantes con condenas por CIMT que califiquen: solicitar la modificación del antecedente penal conforme a PC § 1473.7 (anulación basada en asistencia ineficaz del abogado o nueva legislación disponible), PC § 18.5 (reducción conforme a la Propuesta 47), u otros mecanismos de alivio posteriores a la condena, y luego utilizar el antecedente de condena modificado en los procedimientos de inmigración. No obstante, el tribunal de inmigración y la BIA conservan la autoridad para examinar los hechos subyacentes del delito a fin de determinar si el delito efectivamente implicó vileza moral, independientemente de

Página 8

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

la clasificación de la condena bajo la ley estatal.

Los CIMT comunes incluyen delitos de hurto (larceny, robo, allanamiento con fines delictivos), delitos de fraude (falsificación, robo de identidad, fraude electrónico), delitos que implican deshonestidad (perjurio, declaraciones falsas bajo juramento), delitos sexuales contra menores, delitos violentos que implican daño intencional, prostitución y proxenetismo. Cabe destacar que la simple posesión de drogas generalmente no constituye un CIMT según la definición federal, pero el tráfico de drogas (posesión con intención de distribuir) se considera un CIMT en algunos circuitos. Los delitos que no implican un desprecio intencional por los derechos de los demás —como los delitos de responsabilidad objetiva, los delitos por negligencia, los delitos en los que la conducta era lícita según la ley aplicable y los delitos en los que el solicitante razonablemente creía que su conducta era lícita— no son CIMT. La determinación de si un delito implica vileza moral se realiza examinando la definición estatutaria del delito, no los hechos del caso particular del solicitante, lo que significa que los tribunales deben preguntarse si el delito, tal como lo define el estatuto, necesariamente implica vileza moral.

Condenas por Delitos Graves con Agravantes (Aggravated Felony)

Un delito grave con agravantes (aggravated felony) es un término técnico en la ley de inmigración que se refiere a una categoría de delitos graves que conlleva consecuencias extraordinariamente severas, incluida la deportación obligatoria para todos los no ciudadanos, independientemente de su condición de residente permanente legal, la inelegibilidad para prácticamente todas las formas de alivio contra la deportación y la prohibición permanente de readmisión en los Estados Unidos. La definición aparece en 8 U.S.C. § 1101(a)(43) e incluye delitos de violencia con una sentencia de un año o más, delitos de hurto con una sentencia de un año o más, delitos de tráfico de drogas, delitos de lavado de dinero, fraude de documentos de inmigración, falsificación de registros, delitos sexuales, delitos contra menores, trata de personas, abuso sexual de menores, asesinato, violación, cualquier condena por delito grave que conlleve una sentencia de cinco años o más por tráfico de armas de fuego o municiones, y numerosos otros delitos graves.

La característica individual más importante de las condenas por delitos graves con agravantes es que la definición se aplica retroactivamente a las condenas anteriores a la definición estatutaria. Esto significa que un solicitante

condenado en 1995 por un delito que no habría sido calificado como delito grave con agravantes en 1995 (porque la categoría del delito no existía en el estatuto en ese momento) puede ser deportado como delincuente agravado si el delito se ajusta a la definición estatutaria actual. La aplicación retroactiva ha sido confirmada reiteradamente por la Corte Suprema y por todos los tribunales federales, y el Congreso no ha modificado la disposición de retroactividad a pesar de los numerosos proyectos de ley que proponen hacerlo. En la práctica, esto significa que los solicitantes con condenas de la década de 1990 o anteriores deben consultar con un abogado de inmigración de inmediato para determinar si sus condenas podrían estar sujetas a una clasificación retroactiva como delito grave con agravantes. Una condena por delito grave con agravantes genera varias consecuencias obligatorias: cualquier no ciudadano condenado por un delito grave con agravantes es deportable sin consideración de si posee estatus de residente permanente legal; cualquier no ciudadano detenido tras una condena penal por un delito grave con agravantes puede ser retenido sin fianza, a menos que cumpla con el estricto requisito de demostrar que probablemente no se determinará que su condena constituye un delito grave con agravantes; cualquier no ciudadano condenado por un delito grave con agravantes es categóricamente inelegible para asilo, suspensión de expulsión (withholding of removal), cancelación de expulsión, cancelación de expulsión para residentes permanentes, suspensión de deportación, suspensiones de expulsión y la mayoría de las demás formas de alivio; y cualquier no ciudadano condenado por un delito grave con agravantes tiene prohibida permanentemente la readmisión en los Estados Unidos y no puede beneficiarse de la autoridad de exención (waiver). Debido a estas consecuencias extraordinarias, una condena por delito grave con agravantes esencialmente cierra la mayoría de las opciones migratorias y deja la expulsión como el resultado casi inevitable.

Delitos Relacionados con Sustancias Controladas

Las condenas por violaciones de las leyes sobre sustancias controladas generan causales absolutas de inadmisibilidad conforme a 8

Página 9

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

U.S.C. § 1182(a)(2)(A)(i)(II) e inadmisibilidad bajo 8 U.S.C. § 1227(a)(2)(B)(i). A diferencia del motivo de CIMT (delito que involucra vileza moral), que incluye una excepción por delito menor y un límite temporal de cinco años, el motivo de sustancias controladas es categórico y absoluto: cualquier extranjero condenado por una violación de cualquier ley federal o estatal relacionada con sustancias controladas es inadmisibile. El lenguaje "cualquier" se ha interpretado para incluir todos los delitos de sustancias controladas, incluidos los delitos menores de posesión, incluso para sustancias legales bajo la ley estatal. Un solicitante en California que fue condenado por simple posesión de marihuana, aunque la marihuana sea legal bajo la ley de California para adultos, es inadmisibile bajo la ley federal de inmigración porque la marihuana sigue siendo una sustancia controlada de la Lista I bajo la Ley Federal de Sustancias Controladas. La única excepción se aplica a delitos únicos de posesión de 30 gramos o menos de marihuana, que no constituyen un motivo de inadmisibilidad si ese es el único delito de drogas del solicitante.

El motivo de sustancias controladas también aparece como un impedimento para establecer buen carácter moral a efectos de naturalización. Un solicitante que cometió cualquier delito de drogas dentro del período estatutario (cinco años para la mayoría de los solicitantes, tres años para cónyuges de ciudadanos estadounidenses) no puede establecer buen carácter moral y, por lo tanto, no es elegible para la naturalización. Adicionalmente, los solicitantes con condenas por sustancias controladas no son elegibles para asilo, suspensión de deportación, cancelación de deportación y la mayoría de los demás recursos discrecionales. La Oficina de Asesoría Legal del Departamento de Justicia ha confirmado que este impedimento se aplica a todas las condenas por sustancias controladas sin excepción, incluidas las condenas por conducta que era legal bajo la ley estatal al momento de la condena.

Impedimentos al Buen Carácter Moral y Denegaciones Discrecionales

Además de los impedimentos absolutos creados por condenas por CIMT, condenas por delitos graves con agravantes y condenas por sustancias controladas, la ley de inmigración incluye un sistema superpuesto de "impedimentos para establecer buen carácter moral", que son circunstancias que impiden que un solicitante cumpla con el requisito de carácter moral necesario para la naturalización, la cancelación de deportación y otros recursos. Los impedimentos estatutarios al buen carácter moral aparecen en 8 U.S.C. § 1101(f) e incluyen delitos que involucran vileza moral (con excepciones limitadas), delitos de violencia, delitos de sustancias controladas, prostitución, violaciones que involucran fraude matrimonial, delitos que involucran la comisión de delitos de violencia como parte de una actividad terrorista, delitos contra menores y delitos con sentencias de prisión especificadas.

Es importante destacar que, incluso si un solicitante no cae dentro de uno de los impedimentos estatutarios específicos al buen carácter moral, USCIS conserva autoridad discrecional para denegar solicitudes basándose en la falta de carácter moral si determina que la conducta general del solicitante demuestra la ausencia de las cualidades morales necesarias para la ciudadanía o el recurso. Los factores que USCIS puede considerar al ejercer esta autoridad discrecional incluyen si los delitos involucraron deshonestidad o depravación, si se involucraron armas o lesiones a personas, si las víctimas eran vulnerables, si el solicitante cooperó con las autoridades policiales y si el solicitante ha demostrado rehabilitación. Esta autoridad discrecional significa que los solicitantes con antecedentes penales "menores" —como citaciones de tránsito, violaciones civiles o arrestos por conducta desordenada— aún pueden enfrentar denegaciones si USCIS determina que la conducta refleja ausencia de carácter moral. Los solicitantes que fueron arrestados por delitos pero no condenados también enfrentan posibles impugnaciones al buen carácter moral, ya que el reglamento incluye arrestos y cargos en la obligación del solicitante de divulgar antecedentes penales.

Procedimientos de la Cita de Datos Biométricos y Plazos de Procesamiento

Comprender la mecánica procesal de la cita de datos biométricos y el proceso posterior de verificación de antecedentes es esencial para una gestión eficaz del caso y la planificación de plazos. El proceso involucra múltiples pasos discretos, cada uno con sus propios problemas de tiempo y posibles complicaciones.

Programación Inicial y Aviso de Cita

Página 10

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

Después de que USCIS reciba y acepte una solicitud de beneficio de inmigración, la agencia envía al solicitante un aviso de recibo (Formulario I-797) dentro de dos a cuatro semanas confirmando la recepción de la solicitud y listando el número de recibo. Por separado, USCIS emite un aviso de cita de datos biométricos (Formulario I-797C) típicamente de cuatro a ocho semanas después de aceptar la solicitud, especificando la fecha, hora y ubicación exactas del Centro de Apoyo de Solicitudes (Application Support Center, ASC) donde el solicitante debe presentarse. El aviso de cita indica al solicitante que lleve el aviso de cita original, una identificación con fotografía válida emitida por el gobierno (como pasaporte, licencia de conducir o identificación estatal) y cualquier documento adicional especificado en el aviso. El aviso de cita incluye un código que indica el tipo de recolección biométrica requerida: Código 1 (solo huellas dactilares), Código 2 (fotografía, firma, dedo índice) o Código 3 (todas las huellas dactilares, fotografía, firma). De manera crítica, el solicitante debe presentarse en el ASC especificado en la fecha y hora programadas a menos que se comunique con USCIS antes de la cita y proporcione causa justificada para no poder asistir. La consecuencia de faltar a una cita de datos biométricos sin proporcionar aviso previo y causa justificada es que USCIS puede considerar abandonada la solicitud de inmigración subyacente y emitir una denegación. Para reprogramar una cita, el solicitante debe llamar al Centro de Contacto de USCIS al 1-800-375-5283 de lunes a viernes, de 8 a.m. a 8 p.m. hora del Este, antes de la fecha de cita originalmente programada, y explicar la razón de la solicitud de reprogramación. USCIS reprogramará la cita si la razón del solicitante constituye "causa justificada", lo que se interpreta como circunstancias fuera del control del solicitante, tales como emergencias médicas, crisis familiares, dificultades documentadas o deber militar. Conflictos de programación, obligaciones laborales o inconveniencia generalmente no califican como causa justificada para la reprogramación.

Operaciones de los Centros de Apoyo a Solicitudes de USCIS y Duración de la Cita

El Centro de Apoyo a Solicitudes de USCIS (USCIS Application Support Center) donde el solicitante se presenta para los datos biométricos es una instalación específica, separada de las oficinas de distrito de USCIS, y cuenta con personal de USCIS capacitado en los procedimientos de recopilación de datos biométricos. El solicitante normalmente se registra con el personal de recepción, completa un formulario de información biográfica y espera a ser llamado a la estación de recopilación de datos biométricos. Cuando es llamado, el personal de USCIS ingresa la información pertinente en el sistema, verifica la identidad del solicitante comparándola con el aviso de cita y una identificación emitida por el gobierno, y procede con la recopilación biométrica. La recopilación efectiva de huellas dactilares, fotografía y firma requiere aproximadamente de cinco a diez minutos; la cita completa, incluido el tiempo de espera, normalmente dura de quince a treinta minutos.

El oficial de USCIS recopila los datos biométricos utilizando un sistema de huellas dactilares digitales "LiveScan" que captura las diez huellas dactilares en alta resolución, toma una fotografía digital del rostro del solicitante y registra la firma digital del solicitante en una tableta o dispositivo similar. Se le pide al solicitante que atestigüe la veracidad de las declaraciones hechas en la solicitud, confirmando que todo lo presentado está completo y es correcto. Los datos biométricos recopilados se almacenan en los sistemas de USCIS y se transmiten electrónicamente al FBI para el procesamiento de la verificación de antecedentes. Al concluir la cita, el solicitante recibe un aviso de cita sellado que indica la finalización de los datos biométricos, lo que sirve como prueba de comparecencia oportuna y debe conservarse en el expediente del solicitante.

Plazos de Procesamiento para las Verificaciones de Antecedentes del FBI

Después de la cita de datos biométricos, USCIS transmite las huellas dactilares al FBI, que inicia tres procesos paralelos de verificación de antecedentes: la verificación de antecedentes penales basada en huellas dactilares, la verificación de nombre a través del Programa Nacional de Verificación de Nombres (National Name Check Program) y la verificación de seguridad IBIS. La verificación de huellas dactilares normalmente se completa dentro de las veinticuatro a cuarenta y ocho horas posteriores a su recepción por el FBI, devolviendo ya sea "Sin Antecedentes" (lo que significa que no hay antecedentes penales), "Respuesta Positiva" (lo que significa la identificación de registros coincidentes) o "Respuesta Pendiente" (lo que significa que la búsqueda aún está en curso). Sin embargo, debido a que otras verificaciones de antecedentes pueden tardar significativamente más, el solicitante no puede proceder con la adjudicación hasta que se completen todas las verificaciones de antecedentes.

Página 11

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

La verificación de nombres del FBI a través del NNCP normalmente requiere de treinta a ciento veinte días, con posibles retrasos prolongados si la verificación de nombres identifica coincidencias potenciales que requieren revisión manual por parte de la FDNS. Para los solicitantes con nombres comunes, el NNCP puede señalar a varias personas con nombres similares, lo que requiere una comparación manual de detalles biográficos para determinar si alguno de los registros marcados realmente pertenece al solicitante. Durante el período de revisión manual, USCIS no adjudicará la solicitud de inmigración subyacente, y el solicitante tiene recursos limitados para acelerar el proceso. Los oficiales de

USCIS pueden intentar acelerar el proceso proporcionando al FBI información identificativa adicional o solicitando que se prioricen los resultados específicos de la verificación de nombres, pero no existe un derecho legal al procesamiento acelerado y la discreción de USCIS es limitada.

Las verificaciones IBIS normalmente ocurren simultáneamente con la adjudicación y pueden actualizarse de forma continua. Sin embargo, si IBIS identifica preocupaciones graves de seguridad —como órdenes previas de deportación, conexiones con organizaciones terroristas o hallazgos significativos de fraude—, USCIS suspenderá la adjudicación a la espera de la investigación y determinación por parte de las oficinas correspondientes del DHS. Para los solicitantes de asilo específicamente, los procedimientos de la EOIR exigen que las verificaciones de antecedentes se completen y estén "autorizadas" antes de que un juez de inmigración pueda otorgar un beneficio, incluso si la adjudicación de otra manera procediera. Esto crea situaciones en las que un solicitante de asilo comparece ante el juez de inmigración, testifica sobre su reclamo de persecución y presenta pruebas, pero no se le puede otorgar asilo hasta que se obtengan las autorizaciones del FBI e IBIS, lo que puede requerir semanas o meses después de la audiencia.

Período de Validez de las Huellas Dactilares y Requisitos de Reimpresión de Huellas

Uno de los aspectos más críticos del proceso de verificación de antecedentes que los profesionales deben comprender y gestionar es el período de validez de quince meses para las huellas dactilares. Esta limitación temporal, establecida a través de los procedimientos del FBI y confirmada en la orientación de políticas de USCIS, genera complicaciones significativas para los solicitantes con casos prolongados o con adjudicación retrasada.

La Ventana de Validez de Quince Meses

Las huellas dactilares presentadas al FBI para fines de inmigración permanecen válidas durante exactamente quince meses a partir de la fecha de procesamiento por parte del FBI, no a partir de la fecha en que el solicitante asistió a la cita biométrica. Esta distinción es importante: si el solicitante asistió a la cita biométrica el 15 de enero de 2025, USCIS transmitió las huellas dactilares al FBI ese mismo día, y el FBI procesó las huellas dactilares el 16 de enero de 2025, entonces el período de validez vence el 16 de abril de 2026 (quince meses después), no el 15 de abril de 2026. Si la solicitud de inmigración subyacente o el procedimiento de deportación del solicitante no se ha adjudicado antes de que venza el período de validez de quince meses, el solicitante debe volver a tomarse las huellas dactilares y el proceso de verificación de antecedentes debe comenzar nuevamente.

Para los solicitantes de asilo en procedimientos de deportación, la ventana de validez de quince meses crea presiones de tiempo agudas. Un solicitante a quien se le toman las huellas dactilares en la primera audiencia de calendario maestro debe completar todo su caso de asilo —incluida la audiencia de calendario maestro, potencialmente una audiencia de méritos y la emisión de una decisión final por parte del juez de inmigración— dentro de los quince meses para que las huellas dactilares originales sigan siendo válidas. Si el caso se extiende más allá de los quince meses debido a aplazamientos, el solicitante debe volver a tomarse las huellas dactilares y el proceso de verificación de antecedentes debe repetirse antes de que el juez de inmigración pueda emitir una decisión final. En la práctica, esto significa que los jueces de inmigración en la Corte de Inmigración de San Francisco frecuentemente se encuentran con situaciones en las que se requiere volver a tomar las huellas dactilares debido a extensiones del caso, lo que agrega varias semanas al cronograma general y potencialmente causa retrasos adicionales.

Procedimientos de Reimpresión de Huellas y Eventos Desencadenantes

Página 12

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

Las regulaciones de USCIS requieren volver a tomar las huellas dactilares si las huellas originales vencen antes de que se complete la adjudicación. Para los solicitantes sin antecedentes penales del FBI (autorización "Non-IDENT"), la nueva toma de huellas dactilares debe iniciarse aproximadamente de 60 a 90 días antes de la fecha programada de la audiencia (en procedimientos de remoción) o antes del plazo de adjudicación en solicitudes afirmativas. Para solicitar una nueva toma de huellas dactilares, el solicitante debe comunicarse con USCIS para solicitar una nueva cita biométrica, la cual USCIS programará en el ASC disponible más cercano. La política de USCIS alienta a los solicitantes a iniciar las solicitudes de nueva toma de huellas dactilares al menos 60 días antes de que venza el período de validez, a fin de permitir tiempo adecuado para que las nuevas huellas dactilares sean procesadas por el FBI. Para solicitantes con antecedentes penales previos del FBI (autorización "IDENT"), USCIS típicamente solicita una hoja de antecedentes penales actualizada del FBI (registro oficial del historial criminal) en lugar de exigir que el solicitante vuelva a tomarse las huellas, aunque en algunas circunstancias también se requiere una nueva toma de huellas dactilares.

De manera crítica, en los procedimientos de remoción ante la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR), si las huellas dactilares no están vigentes al momento de la audiencia programada, el juez de inmigración puede considerar abandonada la solicitud o puede continuar la audiencia para permitir la nueva toma de huellas dactilares.

Los procedimientos de ICE establecen explícitamente que las huellas dactilares deben estar vigentes (dentro del período de validez de quince meses) para cumplir con el requisito de verificación de antecedentes, y el hecho de no proporcionar datos biométricos vigentes sin causa justificada puede resultar en que el juez de inmigración considere la solicitud como abandonada. Esto crea una situación en la que los solicitantes deben llevar un seguimiento independiente de su período de validez de huellas dactilares de quince meses y solicitar proactivamente una nueva

toma de huellas dactilares antes de la fecha límite, ya que USCIS no notifica automáticamente a los solicitantes cuando se aproxima el vencimiento del período de validez.

La ventana de validez de quince meses también afecta los documentos de autorización de empleo (EAD). Un

solicitante con una I-485 pendiente y una I-765 aprobada (permiso de trabajo) debe completar la verificación de antecedentes y obtener la aprobación antes de que venza el permiso de trabajo, o perderá la autorización de empleo. Aunque los permisos de trabajo pueden extenderse o reemitirse si la solicitud subyacente está pendiente, los datos biométricos deben estar vigentes, lo que significa que los solicitantes con casos prolongados pueden necesitar solicitar renovaciones de permisos de trabajo que coincidan con la nueva toma de huellas dactilares.

Requisitos Posteriores a la Aprobación: Apostilla, Traducción y Autenticación de Documentos

Una vez que un solicitante ha obtenido una verificación de antecedentes del FBI o una certificación de antecedentes penales, ya sea mediante el proceso independiente del Resumen del Historial de Identidad del FBI o mediante la investigación iniciada por los datos biométricos de USCIS, frecuentemente debe realizar pasos adicionales para que el documento sea utilizable para fines internacionales. Estos requisitos posteriores a la aprobación involucran procedimientos de autenticación, certificación, traducción y conservación que varían según el país de destino y el propósito específico para el cual se utilizará la verificación de antecedentes.

Requisitos de Autenticación mediante Apostilla

Una apostilla es una forma de certificación oficial emitida por una autoridad gubernamental que autentica el origen de un documento público y es reconocida como autenticación suficiente en los países que son parte del Convenio de la Apostilla de La Haya de 1961. Muchos países, incluidos Canadá, el Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda, la mayoría de los países de la Unión Europea y la mayoría de los países de América Latina, son parte del Convenio de la Apostilla de La Haya y exigen que las verificaciones de antecedentes presentadas con fines de inmigración, empleo u otros fines oficiales incluyan una apostilla. La apostilla no es una traducción y no es en sí misma un documento sustantivo; más bien, es un sello oficial adjunto o impreso en el documento de verificación de antecedentes que confirma que la firma, sello o timbre de la autoridad emisora son auténticos.

Para obtener una apostilla para una verificación de antecedentes del FBI, el solicitante debe presentar el documento original del FBI (o una copia certificada) ante la Oficina de Autenticaciones del Departamento de Estado de EE. UU., que es la autoridad responsable de emitir apostillas para documentos federales. El proceso requiere enviar por correo el documento con un formulario de solicitud

Página 13

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

y el pago (normalmente entre \$25 y \$40 por apostilla) al Departamento de Estado, el cual luego emite una página de apostilla que se adjunta o fija al documento original. El procesamiento típicamente requiere de dos a cuatro semanas. Para las verificaciones de antecedentes del Departamento de Justicia de California, el solicitante debe presentar el documento ante el Secretario de Estado de California para la apostilla, lo cual de manera similar requiere envío por correo y típicamente de dos a cuatro semanas de procesamiento.

Muchos solicitantes y profesionales de inmigración creen erróneamente que obtener una apostilla es opcional o puede aplazarse. Sin embargo, no obtener una apostilla cuando es requerida por el país de destino resultará en el rechazo de la verificación de antecedentes por parte del gobierno extranjero, lo que requerirá la devolución del documento, la solicitud de la apostilla y la reenvío del mismo, añadiendo de seis a ocho semanas al proceso general. La mejor práctica exige que los solicitantes que planean utilizar verificaciones de antecedentes para fines internacionales determinen inmediatamente los requisitos del país de destino (generalmente consultando el consulado extranjero o el sitio web oficial del gobierno) y soliciten las apostillas antes de enviar documentos al extranjero.

Requisitos de Traducción Certificada

Además de la autenticación mediante apostilla, muchos países exigen que los antecedentes penales sean traducidos al idioma oficial de ese país por servicios de traducción certificada. Una traducción certificada es una traducción realizada por un traductor profesional que ha sido evaluado por una organización acreditadora o por el sistema judicial, y el traductor atestigua bajo pena de perjurio que la traducción es exacta y completa. El traductor generalmente cobra entre \$0.10 y \$0.30 por palabra, lo que hace que la traducción de antecedentes penales de varias páginas cueste de \$50 a \$200 o más. El tiempo de procesamiento para una traducción certificada generalmente oscila entre tres y siete días hábiles, dependiendo de la carga de trabajo del traductor.

El requisito de traducción certificada existe porque algunos gobiernos extranjeros no aceptan documentos en inglés en procedimientos oficiales y deben hacer que los documentos sean traducidos antes de poder ser revisados y autenticados. Por ejemplo, los solicitantes que soliciten la residencia permanente en Canadá deben proporcionar un certificado de antecedentes penales del FBI en inglés original, pero los solicitantes en México o Centroamérica deben proporcionar traducciones certificadas al español. Los requisitos de apostilla y los requisitos de traducción operan de manera independiente: un documento puede requerir tanto una apostilla (para autenticación) como una traducción certificada (para accesibilidad lingüística). El procedimiento habitual consiste en obtener primero la apostilla y luego hacer que un traductor certificado traduzca el documento autenticado con apostilla al idioma requerido.

Copias Múltiples y Conservación de Documentación

Con frecuencia se requiere que los documentos de antecedentes penales sean presentados ante múltiples agencias o pueden perderse o dañarse durante el envío, lo que hace necesario que los solicitantes conserven múltiples copias certificadas. Inmediatamente después de recibir el FBI Identity History Summary o la verificación de antecedentes del

FBI, los solicitantes deben hacer al menos de tres a cinco copias legibles en una fotocopidora capaz de producir reproducciones de alta calidad. Una copia debe conservarse en el archivo permanente del solicitante para fines de registro, de una a tres copias deben prepararse para su presentación ante las autoridades pertinentes, y deben

mantenerse copias adicionales como respaldo. Si se requieren apostillas, el solicitante debe solicitar múltiples certificaciones de apostilla (una para cada copia) para garantizar que cada copia que será presentada en el extranjero esté certificada con apostilla.

Los solicitantes también deben mantener un registro detallado que documente cuándo se obtuvo la verificación de antecedentes, la fecha exacta del procesamiento del FBI (lo cual es crítico para calcular el período de validez de quince meses y documentar la fecha "a partir de" la cual se emitió la verificación), el número de recibo u otro identificador, qué copias se han presentado a qué agencias y el estado actual de cualquier solicitud que dependa de la verificación de antecedentes. Esta documentación se vuelve crítica si las verificaciones de antecedentes deben ser reemplazadas debido a vencimiento, pérdida o requisitos adicionales

Página 14

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

que surjan durante el proceso.

Consideraciones Específicas de la Corte de Inmigración de San Francisco y la Oficina de Asilo

Para los solicitantes en el Norte de California bajo la jurisdicción de la Corte de Inmigración de San Francisco (EOIR) o la Oficina de Asilo de San Francisco (USCIS), varias consideraciones procesales específicas de la ubicación afectan la manera en que se procesan los datos biométricos y las verificaciones de antecedentes.

Procedimientos de la Corte de Inmigración de San Francisco y Requisitos de Datos Biométricos

La Corte de Inmigración de San Francisco mantiene ubicaciones físicas en 100 Montgomery Street, Suite 800, San Francisco; 630 Sansome Street, 4th Floor, San Francisco; y una ubicación de audiencias en Concord en 1855 Gateway Blvd, Suite 850, Concord. Los solicitantes que comparezcan ante la Corte de Inmigración de San Francisco en procedimientos de remoción deben completar los datos biométricos antes de su audiencia de calendario principal (master calendar hearing) o, en algunas circunstancias, en la propia audiencia de calendario principal a través de servicios biométricos in situ disponibles en ciertas ubicaciones de la corte. Las Pre-Order Instructions for Biometric and Biographic Information to USCIS, emitidas por EOIR, exigen que los solicitantes en procedimientos de remoción presenten las solicitudes de asilo u otro alivio ante USCIS a más tardar 180 días antes de la fecha programada de la audiencia y deben completar los datos biométricos a más tardar 60 días antes de la audiencia para permitir tiempo suficiente para las autorizaciones de antecedentes.

La Corte de Inmigración de San Francisco tiene procedimientos locales específicos para el procesamiento de datos biométricos. Si el solicitante no ha completado los datos biométricos antes de la audiencia de calendario principal, el juez de inmigración puede ordenar al solicitante que complete los datos biométricos dentro de un plazo específico (generalmente de 30 a 60 días) y puede aplazar el caso para permitir la finalización de la verificación de antecedentes. En la etapa de calendario principal, el juez de inmigración informará a los solicitantes que no comparecer para los datos biométricos o no proporcionar datos biométricos vigentes antes de la fecha de la audiencia de fondo (merits hearing) puede resultar en que la solicitud se considere abandonada. Se sabe que algunos jueces de la Corte de Inmigración de San Francisco son más flexibles con respecto a los retrasos en los datos biométricos y pueden conceder múltiples aplazamientos para acomodar las necesidades de nueva toma de huellas dactilares, mientras que otros hacen cumplir plazos estrictos de datos biométricos; comprender las preferencias del juez individual es valioso para la planificación estratégica.

Para los solicitantes de asilo específicamente, la Oficina de Asilo de San Francisco opera con un proceso biométrico separado. Los solicitantes que presentan el Formulario I-589 (Application for Asylum and Withholding of Removal) directamente ante USCIS (en lugar de en procedimientos de remoción ante la corte de inmigración) son programados para citas biométricas en el ASC de San Francisco generalmente de 4 a 8 semanas después de la presentación. El ASC de San Francisco está ubicado en [ubicaciones de los centros de servicio de USCIS], y los solicitantes deben asistir en persona. Una vez completados los datos biométricos, USCIS inicia la verificación de antecedentes del FBI, la cual debe ser completada y aprobada antes de que el solicitante pueda ser entrevistado en la Oficina de Asilo de San Francisco. La Oficina de Asilo de San Francisco generalmente programa las entrevistas de 3 a 6 meses después de la finalización de los datos biométricos, pero los retrasos en las verificaciones de nombres del FBI o en la revisión IBIS pueden extender este cronograma significativamente.

Procedimientos de Entrevista y Calendario de Verificaciones de Antecedentes de la Oficina de Asilo de San Francisco

La Oficina de Asilo de San Francisco, ubicada en San Francisco, realiza entrevistas a los solicitantes que han presentado solicitudes afirmativas de asilo I-589 ante USCIS. Las verificaciones de antecedentes deben completarse y aprobarse antes de que el oficial de asilo realice la entrevista. Si la verificación de antecedentes no se ha completado, el oficial de asilo reprogramará la entrevista, lo que puede retrasar la adjudicación del asilo por varios meses. La Oficina de Asilo de San Francisco procesa un volumen significativo de solicitudes de asilo de solicitantes centroamericanos con antecedentes de contacto con las fuerzas del orden (ya sea por arresto como víctima de un delito, detención en comunidades dominadas por pandillas, o conducta delictiva), lo que hace que los asuntos de antecedentes penales sean particularmente prevalentes en esta jurisdicción.

Página 15

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

Los oficiales de asilo en la Oficina de Asilo de San Francisco están capacitados para evaluar los antecedentes penales en el contexto de reclamos de persecución y para distinguir entre delitos que constituyen barreras categóricas al asilo (como la persecución de otros o condenas por delitos graves con agravantes) y antecedentes penales que afectan la

credibilidad o el buen carácter moral pero que no impiden absolutamente el alivio.

Para los solicitantes con antecedentes penales conocidos que buscan asilo, el enfoque estratégico consiste en determinar, antes de la cita de datos biométricos, si los antecedentes penales impedirán la elegibilidad para el asilo. Si el solicitante ha sido condenado por un delito grave con agravantes (que categóricamente impide el asilo), puede ser tácticamente preferible solicitar el cierre administrativo del caso de asilo o buscar estrategias alternativas de alivio en lugar de proceder con los datos biométricos y que se registre una denegación formal de asilo. Por el contrario, si el solicitante tiene antecedentes penales que afectan la credibilidad o el buen carácter moral pero que no constituyen una barrera categórica, proceder con los datos biométricos y la adjudicación del asilo puede ser apropiado. Estas decisiones estratégicas requieren un análisis detallado del registro penal del solicitante y deben tomarse en consulta con un abogado antes de que se completen los datos biométricos.

Gestión Estratégica de Casos y Planificación de Plazos

La representación efectiva de los solicitantes de inmigración requiere una planificación estratégica que tenga en cuenta los plazos de los datos biométricos, los retrasos en el procesamiento de las verificaciones de antecedentes, los períodos de validez de las huellas dactilares y la posible necesidad de tomar nuevas huellas dactilares si los casos se extienden más allá de quince meses. Varias consideraciones estratégicas merecen atención.

Evaluación Inicial del Caso y Examen de Antecedentes Penales

Antes de presentar cualquier solicitud de beneficio migratorio o antes de que el solicitante se presente a una cita de datos biométricos, el abogado de inmigración debe realizar un examen exhaustivo de los antecedentes penales. Este examen debe incluir la obtención de información detallada del solicitante respecto a todos los arrestos, cargos y condenas (ya sean estatales o federales, ya sea que hayan resultado en tiempo de prisión, ya sea en los Estados Unidos o en el extranjero), y debe incluir la obtención de documentos certificados de resolución de todos los tribunales donde el solicitante fue acusado. Una vez obtenidos los documentos de resolución, el abogado debe analizar los antecedentes penales frente a las barreras para la elegibilidad migratoria: barreras por CIMT (delitos que implican bajeza moral), barreras por sustancias controladas, barreras por delitos graves con agravantes, barreras de buen carácter moral y otros motivos relevantes.

Para los solicitantes con antecedentes penales que puedan ser problemáticos, una solicitud independiente del Resumen del Historial de Identidad del FBI (con un costo de \$18 y que requiere aproximadamente un mes) puede ser estratégicamente valiosa. Esto permite al abogado comprender qué información posee actualmente el FBI sobre el solicitante antes de que USCIS inicie una verificación formal de antecedentes a través de los datos biométricos. Si el Resumen del Historial de Identidad del FBI revela información no divulgada por el solicitante, esto indica que la credibilidad del solicitante puede estar en cuestión y que se necesita una investigación adicional. Si el Resumen del Historial de Identidad del FBI revela registros que son inexactos o que reflejan condenas que podrían estar sujetas a alivio posterior a la condena bajo la ley de California, esto activa la consideración de buscar la modificación de la condena antes de proceder con la solicitud migratoria.

Secuenciación Estratégica de Solicitudes y Datos Biométricos

Para los solicitantes con múltiples solicitudes migratorias pendientes (como solicitudes concurrentes I-485, I-765 e I-131), o solicitantes que pueden necesitar presentar solicitudes de renovación o complementarias (como I-539 para extender el estatus), la secuenciación estratégica de las citas de datos biométricos puede reducir el número total de citas y acelerar el procesamiento general. Antes del 12 de diciembre de 2025, USCIS típicamente reutilizaba los datos biométricos de solicitudes anteriores si eran recientes y el solicitante no había tenido cargos penales intermedios; esto permitía a los solicitantes presentar múltiples solicitudes y confiar en un solo conjunto de datos biométricos. Sin embargo, el cambio de política del 12 de diciembre de 2025

Página 16

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

que redujo la reutilización de fotografías a 3 años ha aumentado la probabilidad de que USCIS emita avisos separados de cita de datos biométricos para múltiples solicitudes.

Para los solicitantes que planean presentar múltiples solicitudes, la estrategia óptima puede ser presentar todas las solicitudes simultáneamente (o dentro de un corto período) para intentar activar la programación consolidada de datos biométricos, lo cual algunos centros de servicio de USCIS aceptarán. El abogado debe señalar en todas las solicitudes que hay múltiples solicitudes pendientes y solicitar la programación consolidada de datos biométricos para minimizar el número de citas. Para los solicitantes en procedimientos de remoción ante EOIR, las Instrucciones Previas a la Orden de EOIR requieren la presentación de todas las solicitudes de alivio (I-485, I-589, I-601, I-765, I-131, etc.) simultáneamente o dentro de un corto período para activar la programación consolidada de datos biométricos.

Gestión de la Validez de las Huellas Dactilares y Programación de la Nueva Toma de Huellas

Para los casos que probablemente se extenderán más allá de la ventana de validez de quince meses de las huellas dactilares, es esencial una gestión proactiva de la nueva toma de huellas. En los procedimientos de deportación, los solicitantes y sus abogados deben calcular la fecha de procesamiento de las huellas dactilares en el momento de la cita inicial de datos biométricos e identificar la fecha de vencimiento en el calendario. Si es probable que el caso se extienda más de quince meses a partir de esa fecha (por ejemplo, si el solicitante anticipa aplazamientos o si otros factores sugieren un litigio prolongado), el abogado debe iniciar una solicitud de nueva toma de huellas aproximadamente 90 días antes del vencimiento para permitir tiempo suficiente para que USCIS programe la cita y para que el FBI procese las nuevas huellas dactilares. En las solicitudes afirmativas ante USCIS, el abogado debe

monitorear los tiempos de procesamiento de USCIS para el centro de servicio específico que maneja el caso y solicitar proactivamente una nueva toma de huellas si resulta evidente que el caso no se adjudicará dentro de la ventana de quince meses.

Para los solicitantes con documentos de autorización de empleo (EAD) aprobados, la nueva toma de huellas se vuelve más urgente, ya que el solicitante perderá la autorización de trabajo si el EAD vence mientras espera una cita para nueva toma de huellas o la finalización de la verificación de antecedentes. Las opciones estratégicas en esta situación incluyen solicitar la renovación o extensión del EAD mientras el caso subyacente está pendiente, asegurando que la autorización de trabajo permanezca continua aun cuando el caso subyacente se retrase.

Conclusión

Las verificaciones de antecedentes del FBI constituyen un requisito previo obligatorio para prácticamente toda adjudicación de beneficios migratorios en los Estados Unidos, funcionando como el mecanismo principal del gobierno para verificar el historial criminal, identificar preocupaciones de seguridad y confirmar la identidad del solicitante frente a las bases de datos de las fuerzas del orden y de inteligencia. El sistema procesal opera a través de tres mecanismos de verificación paralelos y complementarios: verificaciones del historial criminal basadas en huellas dactilares, verificaciones de nombres a través del Programa Nacional de Verificación de Nombres (National Name Check Program) y verificaciones interinstitucionales de seguridad a través de IBIS, cada una cumpliendo funciones distintas y operando en plazos diferentes. Las verificaciones de huellas dactilares generalmente se completan dentro de veinticuatro a cuarenta y ocho horas, las verificaciones de nombres requieren de treinta a ciento veinte días y a menudo más tiempo, y las verificaciones de IBIS ocurren simultáneamente con la adjudicación pero pueden identificar preocupaciones de seguridad que requieren una investigación prolongada.

El requisito procesal crítico que los profesionales deben gestionar es el período de validez de quince meses de las huellas dactilares, el cual crea presiones temporales agudas en los procedimientos de deportación y en las solicitudes afirmativas prolongadas. Esta limitación temporal exige que los solicitantes completen la totalidad de su caso migratorio dentro de los quince meses posteriores a la fecha de procesamiento de las huellas dactilares, o que se sometan a una nueva toma de huellas, reinicien el proceso de verificación de antecedentes y esperen a que el FBI proporcione nuevas autorizaciones antes de que pueda continuar la adjudicación. No gestionar adecuadamente este período de validez resulta en demoras sustanciales en el caso y, en los procedimientos de deportación, puede dar lugar a que los jueces de inmigración consideren las solicitudes como abandonadas.

Página 17

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

Las restricciones por antecedentes penales incorporadas en la ley de inmigración operan como descalificaciones categóricas absolutas para ciertos delitos graves (incluidos los delitos graves con agravantes y las condenas por sustancias controladas) y como causales de inadmisibilidad o deportabilidad específicas al contexto para otros delitos (incluidos los delitos que implican vileza moral y cierta otra conducta criminal). Los profesionales deben realizar una revisión exhaustiva de los antecedentes penales antes de presentar solicitudes o acudir a las citas de datos biométricos, ya que las verificaciones de antecedentes revelarán el historial criminal independientemente de si el solicitante lo divulgó. Para los solicitantes con antecedentes penales potencialmente problemáticos, las opciones estratégicas incluyen buscar alivio posterior a la condena bajo el Código Penal de California § 1473.7 (anulación basada en asistencia ineficaz de abogado) o PC § 18.5 (reducción bajo la Proposición 47) para modificar las condenas antes de que se presente la solicitud de inmigración.

Los recientes desarrollos regulatorios vigentes a partir del 12 de diciembre de 2025 han restringido la autoridad de USCIS para reutilizar fotografías de citas biométricas previas, aumentando la probabilidad de que los solicitantes con múltiples solicitudes pendientes reciban avisos separados de citas de datos biométricos. La regla propuesta por el Departamento de Seguridad Nacional (con período de comentarios que cierra el 2 de enero de 2026) ampliaría la recolección de datos biométricos para incluir imágenes faciales, huellas palmares y ADN, y extendería la autoridad de recolección biométrica a personas "asociadas con" solicitudes de beneficios de inmigración, potencialmente incluyendo a peticionarios y patrocinadores que son ciudadanos estadounidenses. Estas expansiones regulatorias, de finalizarse, aumentarán sustancialmente el número de citas biométricas requeridas y complicarán los plazos de procesamiento para casos de inmigración basados en la familia y en el empleo.

Para la práctica de inmigración en el norte de California, el Tribunal de Inmigración de San Francisco y la Oficina de Asilo de San Francisco mantienen requisitos procesales y consideraciones de tiempo específicas que los profesionales deben incorporar en sus estrategias de manejo de casos. El requisito de validez de huellas dactilares de quince meses es particularmente agudo en el Tribunal de Inmigración de San Francisco debido al volumen de casos de asilo procesados, la probabilidad de múltiples aplazamientos para la recopilación de pruebas, y la preferencia judicial por un desarrollo exhaustivo del caso antes de las audiencias de méritos. Los abogados de inmigración que representan a clientes en la jurisdicción de San Francisco deben mantener una gestión activa de los plazos biométricos, deben solicitar proactivamente la retoma de huellas dactilares con suficiente antelación a la expiración del período de validez, y deben comunicarse con los jueces de inmigración respecto a los plazos biométricos para evitar que las solicitudes sean consideradas abandonadas.

Para los solicitantes que buscan utilizar verificaciones de antecedentes del FBI para fines internacionales (empleo, educación, reunificación familiar o inmigración en otros países), los requisitos posteriores a la aprobación para la autenticación de apostilla y la traducción certificada deben planificarse y ejecutarse con prontitud. No obtener las

apostillas o traducciones requeridas resultará en el rechazo de documentos por parte de autoridades extranjeras y exigirá demoras prolongadas mientras se obtienen las apostillas y traducciones. La mejor práctica requiere determinar los requisitos específicos del país de destino antes de obtener la verificación de antecedentes, y solicitar las apostillas y traducciones inmediatamente después de recibir el documento del FBI.

--Marco Legal y Autoridad Controladora

Fundamento Legal

8 U.S.C. § 1182(a)(2) - Delitos y Causales de Carácter Moral para la Inadmisibilidad

8 U.S.C. § 1227(a)(2) - Causales Penales para la Deportabilidad

8 U.S.C. § 1101(a)(43) - Definición de Delito Grave con Agravantes

8 U.S.C. § 1101(f) - Impedimentos para Establecer Buen Carácter Moral

Página 18

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

Marco Regulatorio

8 CFR § 103.16 - Recolección y Uso de Información Biométrica

8 CFR § 1003.24 - Verificaciones de Antecedentes en Procedimientos ante el Tribunal de Inmigración

Procedimientos Recientes de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR)

Instrucciones Previas a la Orden para Presentar Ciertas Solicitudes en el Tribunal de Inmigración y para Proporcionar Datos Biométricos - Orientación de EOIR sobre tiempos y procedimientos de datos biométricos en procedimientos de deportación (referenciado en los resultados de búsqueda, pero la URL específica requiere navegación a través del sitio web de EOIR)

Avisos del Registro Federal

90 FR 78,645 (3 de noviembre de 2025) - Regla Propuesta sobre Recolección y Uso de Datos Biométricos - Expansión propuesta de la autoridad de recolección de datos biométricos, período de comentarios hasta el 2 de enero de 2026

Orientación de Políticas de USCIS

Manual de Políticas de USCIS, Vol. 7, Parte A, Cap. 3 - Procedimientos Biométricos - Orientación integral sobre recolección biométrica, almacenamiento y períodos de validez

Instrucciones Actualizadas para Presentar Ciertas Solicitudes en el Tribunal de Inmigración - Actualizaciones de diciembre de 2025 a los procedimientos de solicitud

Ley Estatal de California

Código Penal de California § 1473.7 - Anulación de Condenas Basada en Consecuencias Migratorias

Código Penal de California § 18.5 - Reducción de Delitos Graves a Delitos Menores (Prop 47)

Código Penal de California § 11105(c)(9) - Verificaciones de Antecedentes del DOJ para Fines de Visa/Inmigración

--Evaluación de Puntos Clave para los Profesionales

La Validez de las Huellas Dactilares es Jurisdiccional: El período de validez de quince meses no es meramente una directriz administrativa, sino que funciona como un requisito procesal que afecta la jurisdicción de los jueces de inmigración y la autoridad de adjudicación de USCIS. Los profesionales deben llevar un seguimiento meticuloso de las fechas de validez e iniciar la retoma de huellas dactilares con suficiente antelación al vencimiento[1][2].

La Revisión de Antecedentes Penales Debe Preceder a la Presentación de la Solicitud: Dada la exhaustividad de las verificaciones de antecedentes del FBI y las restricciones categóricas absolutas para ciertas condenas, el asesor legal de inmigración debe realizar un análisis detallado del historial criminal antes de que un solicitante presente cualquier solicitud de inmigración o asista a una cita de datos biométricos[3][4]. Esta revisión puede identificar oportunidades de alivio posterior a la condena bajo la ley de California que mejorarían sustancialmente la elegibilidad migratoria[5].

Los Cambios en la Política Biométrica Afectan a Múltiples Solicitudes: La restricción del 12 de diciembre de 2025 de la autoridad de reutilización de fotografías aumenta la probabilidad de múltiples avisos de citas biométricas, extendiendo los plazos de procesamiento y creando cargas adicionales de cumplimiento. Los profesionales deben anticipar que los solicitantes con múltiples solicitudes pendientes recibirán avisos de citas separados y deben planificar en consecuencia[6].

Las Verificaciones de Nombres Presentan Demoras Impredecibles: Las verificaciones de nombres del FBI constituyen la mayor fuente de demora en

Página 19

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

verificaciones de antecedentes, con tiempos de procesamiento que van desde treinta hasta ciento veinte días o más para los casos que requieren revisión manual por parte de la FDNS. Los profesionales deben incorporar retrasos sustanciales en los cronogramas de los casos y no deben asumir que las verificaciones de antecedentes se resolverán rápidamente[7][8].

Los Requisitos Posteriores a la Aprobación Requieren Planificación: Para los solicitantes que utilizan verificaciones de antecedentes con fines internacionales, los requisitos de apostilla y traducción deben atenderse inmediatamente al momento de su recepción para evitar el rechazo del documento por parte de las autoridades extranjeras y los consiguientes retrasos de varias semanas[9][10].

El marco integral que rige las verificaciones de antecedentes del FBI con fines migratorios cumple funciones críticas de seguridad nacional y seguridad pública, al tiempo que genera importantes complejidades procesales para los profesionales. El éxito en la representación de solicitantes de inmigración depende de la comprensión profunda de los

requisitos procesales, la gestión estratégica de los plazos y el abordaje proactivo de los antecedentes penales que puedan afectar la elegibilidad.

--Referencias y Documentación de Fuentes

- [1] Biometrics4ALL - Verificación de Antecedentes del FBI para Inmigración - Período de validez de las huellas dactilares: 15 meses desde la fecha de procesamiento del FBI
 - [2] USAHello - Guía de la Cita de Datos Biométricos de USCIS - Ventana de validez de 15 meses para los datos biométricos; ventana de cita de datos biométricos de 15 meses para presentarse después de la toma de huellas dactilares
 - [3] Blog de Cyrus Mehta - Política de Verificación de Nombres del FBI - Procedimientos y retrasos en la verificación de nombres del FBI; procedimientos de procesamiento para diferentes tipos de respuesta (NR, PR, etc.)
 - [4] Verificaciones de Antecedentes para Visa/Inmigración del DOJ de California - Procedimientos de verificación de antecedentes a nivel estatal; requisitos de apostilla para uso internacional
 - [5] Datos Biométricos para Solicitudes de USCIS - Law Offices of Spojmie Nasiri - Requisitos de datos biométricos de USCIS; comparaciones con bases de datos del FBI para verificaciones de antecedentes penales
 - [6] YouTube - Cómo Realizar una Verificación de Antecedentes del FBI para Inmigración - Procedimientos para solicitar la verificación de antecedentes del FBI; proceso de presentación de huellas dactilares; tarifa de \$18; cronograma de procesamiento típico de 1 mes
 - [7] Justia - Delitos Que Pueden Impedir Legalmente la Ciudadanía - Impedimentos penales permanentes y temporales para la ciudadanía; definición y consecuencias del delito agravado; requisitos de buen carácter moral
 - [8] AILA - Actualizaciones sobre Información Biométrica y Biográfica de USCIS - Instrucciones actualizadas de USCIS para datos biométricos en la corte de inmigración; procedimientos de datos biométricos del formulario I-589; requisitos para completar la verificación de antecedentes
 - [9] Blue Star Diagnostics - Tarjeta de Huellas Dactilares FD-258 del FBI - Requisitos y procedimientos de la tarjeta de huellas dactilares del FBI para solicitudes de inmigración y visa
 - [10] ILRC - Elegibilidad para Alivio Migratorio a Pesar de Antecedentes Penales - Tabla integral de impedimentos penales para el alivio migratorio; estándares de CIMT, delito agravado y buen carácter moral
 - [11] Departamento de Estado - Instrucciones de la Tarjeta de Huellas Dactilares FD-258 - Procedimientos para completar la tarjeta de huellas dactilares (accedido a través de los archivos del Departamento de Estado)
 - [12] County Office YouTube - Cuánto Tiempo Tarda la Verificación de Antecedentes del FBI para Inmigración Cronogramas de
Página 20
- © 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.
- procesamiento: verificaciones de huellas dactilares 24-48 horas; verificaciones completas de antecedentes de 6-8 semanas a 12 semanas; verificaciones de nombres 30-120 días; validez de las huellas dactilares 15 meses
- [13] Avvo - Si los Datos Biométricos son Válidos por 15 Meses, ¿Puede USCIS Emitir Otros Datos Biométricos Dentro del Período? - Período de validez de los datos biométricos y procedimientos para múltiples citas; políticas de reutilización de fotografías
 - [14] American Immigration Council - Descripción General de los Delitos Agravados - Definición y consecuencias de las condenas por delitos agravados; deportación sin audiencia; detención; inelegibilidad para asilo y alivio migratorio
 - [15] Biometrics4All - Verificación de Antecedentes del FBI para Inmigración (Revisada) - Requisitos de apostilla; validez internacional de las verificaciones de antecedentes; requisitos por país (EAU, Canadá); requisitos de traducción
 - [16] Shan Potts Law Offices - Reutilización de Fotografías de USCIS Limitada a 3 Años - Cambio de política del 12 de diciembre de 2025 que limita la reutilización de fotografías a 36 meses; nuevos avisos de citas biométricas; impacto en los tiempos de procesamiento
 - [17] ILRC - Delitos que Implican Vileza Moral (CIMT) - Definición técnica de CIMT; excepción de delito menor; requisito temporal de cinco años; condenas únicas vs. múltiples por CIMT
 - [18] Capitol Immigration Law Group - Qué Esperar Durante la Cita de Datos Biométricos de USCIS - Códigos de aviso de datos biométricos (Código 1, 2, 3); procedimientos en la estación biométrica; duración de la cita; limitaciones de reutilización; requisitos de Código según el tipo de solicitud
 - [19] Tran Flores Law - Cómo Realiza USCIS las Verificaciones de Antecedentes - Procedimientos de verificación de nombres del FBI; procesamiento de verificación de huellas dactilares; verificaciones IBIS; verificaciones del Departamento de Defensa para solicitantes militares; cronogramas de procesamiento
 - [20] Justia - Requisito de Toma de Huellas Dactilares para Solicitudes de Ciudadanía - Procedimientos de recolección de datos biométricos; exención por condiciones médicas; alternativa de cartas de verificación policial; ventana de validez de 15 meses; requisitos de renovación
 - [21] USAHello - Cita de Datos Biométricos de USCIS (Actualizada) - Programación de citas; qué llevar; qué sucede si no asiste; códigos biométricos; procedimientos de reprogramación; solicitudes de resultados de verificación de antecedentes al FBI
 - [22] CitizenPath - Qué Esperar en la Cita de Datos Biométricos de USCIS - Procedimientos de la cita de datos biométricos; ubicaciones de los Centros de Apoyo a Solicitudes; códigos de citas; documentación requerida; próximos pasos después de la cita
 - [23] Green Card Link - Requisitos de Buen Carácter Moral de USCIS - Impedimentos legales del buen carácter moral; antecedentes penales que excluyen el carácter moral; impedimentos permanentes; circunstancias atenuantes;

evidencia de buen carácter moral

[24] Immigration Equality - Preparación del Formulario I-589 Solicitud de Asilo - Cumplimentación del formulario I-589; requisitos biométricos para solicitudes de asilo; divulgación de antecedentes penales; procedimientos de solicitud de asilo previa

[25] CertifixLiveScan - Costo del Servicio de Verificación de Antecedentes del FBI - Tarifa del servicio de verificación de antecedentes del FBI: \$125 (incluye presentación de huellas dactilares, tarifa de procesamiento y entrega electrónica)

[26] Departamento de Estado FAM 302.3 - Inelegibilidad Basada en Actividad Delictiva - Definición de CIMT bajo la ley de visas; análisis de vileza moral; excepción de delito menor; excepción menor; clasificación de delincuencia juvenil

[27] Tarifas de Huellas Dactilares de FINRA - Reducción de la tarifa de huellas dactilares del FBI a \$10 a partir del 1 de enero de 2025; tarifas de procesamiento de FINRA; procedimientos de reenvío

Página 21

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

[28] Ogletree Deakins - DHS Amplía los Requisitos de Datos Biométricos - 3 de noviembre de 2025, norma propuesta sobre la ampliación de datos biométricos; eliminación de restricciones por edad; modalidades ampliadas (imágenes faciales, ADN); verificación continua; período de comentarios hasta el 2 de enero de 2026

[29] Embajada de EE. UU. en Francia - Verificaciones de Antecedentes del FBI - Procedimientos del Resumen de Historial de Identidad del FBI (antecedentes penales); disponibilidad de servicios de toma de huellas dactilares en el extranjero; requisitos de apostilla para uso en Francia

[30] Clinic Legal - Preguntas Frecuentes sobre Documentos de Autorización de Empleo - Categorías de elegibilidad para el EAD; requisitos de finalización de datos biométricos; BFD EAD para beneficiarios de visa U; conversión automática de categorías EAD para asilados

[31] Registro Federal - Recopilación y Uso de Datos Biométricos (2025) - Norma propuesta del DHS sobre la recopilación y uso de datos biométricos; categorías ampliadas de personas sujetas a la recopilación; modalidades ampliadas; período de comentarios

[32] Servicio de Investigación del Congreso - Consecuencias Migratorias de la Actividad Criminal - Marco estatutario federal para los motivos criminales de deportación; coordinación del derecho penal estatal y federal; estándares de deportabilidad

[33] Avvo - ¿El EAD I-765 Pasa por la Verificación de Nombres del FBI? - Requisitos de verificación de antecedentes para distintos tipos de formularios; procedimientos de presentación de datos biométricos

[34] National Livescan Fingerprinting - Cuánto Tarda la Verificación de Antecedentes del FBI - Desglose del cronograma de procesamiento según el método de presentación; solicitud en línea 3-5 días hábiles; por correo 12 semanas; agencia de huellas dactilares 5-10 días hábiles; inmigración/naturalización 12-16 semanas

[35] Apéndice de Immigrant Justice - Procedimientos de Huellas Dactilares de ICE - Procedimientos de ICE en Chicago para datos biométricos en el tribunal de inmigración; procedimientos para huellas dactilares vencidas; plazo de presentación de 180 días; estándar de validez de 15 meses

[36] Seth Lupton Law - Qué Delitos Divulgar en la Solicitud de Naturalización - Requisitos de divulgación del historial penal en el N-400; evaluación del buen carácter moral; consecuencias por delitos graves con agravantes; prohibiciones temporales frente a permanentes

[37] County Office YouTube - Transcripción de Verificación de Antecedentes del FBI - Explicación detallada de los procedimientos de verificación de huellas dactilares frente a verificación de nombres; componentes de verificación de seguridad nacional; cronogramas de procesamiento y factores que afectan los retrasos

[38] Stanford Baker - Huellas Dactilares Rechazadas en la Verificación de Antecedentes del FBI - Causas de rechazo: bajo detalle de crestas, problemas de llenado de tarjeta, errores de recolección; problemas de calidad; procedimientos de reenvío; alternativa de huellas dactilares con tinta

[39] Registro Federal - Recopilación y Uso de Datos Biométricos (2020) - Autoridad para la recopilación de datos biométricos; discrecionalidad en la asignación del período de validez

[40] New York Lawyers - Información del Historial Penal a Divulgar - Requisitos completos de divulgación de arrestos y condenas; divulgación de registros sellados/eliminados; consecuencias de la tergiversación; registros juveniles

[41] Condado de San Diego - Instrucciones del Formulario I-131 - Requisitos biométricos para el permiso de reingreso; validez de los datos biométricos; consecuencias por no presentarse; procedimientos de permiso adelantado

[42] ILRC - Comprendiendo las Acusaciones de Pandillas en Inmigración - Problemas con bases de datos de pandillas; procedimientos de verificación de antecedentes que identifican la membresía en pandillas; denegación discrecional basada en acusaciones de pandillas; activación de motivos de seguridad; inelegibilidad para DACA de miembros de pandillas

Página 22

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

[43] Servicios de Información de Justicia Criminal del FBI - Portal de Inicio de Sesión - Servicios de la División CJIS; sistemas de Información de Justicia Criminal; LEEP (Portal Empresarial de las Fuerzas del Orden); referencia a

sistemas de procesamiento de huellas dactilares

[44] City University of New York Law - Guía para Completar Formularios de USCIS en el Contexto de Pandillas Acusaciones de pandillas en verificaciones de antecedentes; identificadores problemáticos; aplicación de motivos de seguridad a presuntos miembros de pandillas; análisis de tatuajes; marco de denegación discrecional

- [45] Wilson Elser - Actualizaciones de la Política de Seguridad CJIS del FBI - Requisito de autenticación multifactor a partir del 1 de octubre de 2024 para el acceso a CJI
- [46] Universidad de Washington - Actualización de los Requisitos de Fotografía y Datos Biométricos de USCIS - 12 de diciembre de 2025, limitaciones para la reutilización de fotografías; ventana de reutilización de tres años; nuevos requisitos de cita biométrica con vigencia inmediata
- [47] Embajada de EE. UU. en España - Registros Penales y Toma de Huellas Dactilares del FBI - Procedimientos de toma de huellas dactilares en el extranjero; certificado de antecedentes penales español; requisitos de apostilla y traducción; opciones de toma de huellas dactilares por la policía local
- [48] 8 USC 1182 - Extranjeros Inadmisibles - Motivos estatutarios de inadmisibilidad; delitos y carácter moral; motivos de seguridad; fraude y tergiversación; actividades terroristas; texto completo de las prohibiciones migratorias
- [49] Kasturi Law - Datos Biométricos 2.0 y Expansión de la Verificación de USCIS - Planes de USCIS para 2026 de ampliación de datos biométricos; reconocimiento facial; análisis de voz; cotejo electrónico de documentos; alcance ampliado de recopilación biométrica
- [50] Departamento de Estado, Viajes - Verificaciones de Antecedentes Penales - Procedimientos de certificado de buena conducta; Resumen de Historial de Identidad del FBI; autenticación por apostilla; requisitos internacionales; procedimientos específicos por país
- [51] Clinic Legal - Motivos de Inadmisibilidad y Deportabilidad - Marco de motivos de inadmisibilidad y deportabilidad; seguro médico para determinaciones de carga pública; requisitos de manutención familiar
- [52] Visa Lawyer Blog - Procedimientos de Remoción de USCIS para Peticiones Denegadas - Política NTA de 2025 que amplía la autoridad de USCIS para iniciar la remoción; remisión de conducta criminal a ICE; exenciones para peticiones basadas en empleo; consideraciones de implementación de políticas
- [53] A1 Livescan - Mis Huellas Dactilares Siguen Siendo Rechazadas - Motivos comunes de rechazo de huellas dactilares; problemas de calidad; errores técnicos; discrepancias en campos biográficos; alternativas de huellas con tinta; procedimientos de retoma
- [54] CitizenPath - Tiempo de Procesamiento del Formulario I-485 - Pasos y cronogramas de procesamiento del I-485; aviso de recibo (2-4 semanas); cita biométrica (5-8 semanas); preparación para la entrevista; cronogramas totales de procesamiento; retrasos actuales de USCIS
- [55] ASAP Together - Preguntas Frecuentes del Tribunal de Inmigración - Apelaciones del tribunal de inmigración; procedimientos de la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA); procedimientos y plazos de Notificación de Apelación; impugnaciones en tribunales federales; procedimientos de moción para reabrir; procedimientos de denegación de casos de asilo
- [56] A1 Livescan - Motivos de Rechazo de Huellas Dactilares - Causas comunes de rechazo de huellas dactilares; bajo detalle de crestas; errores de equipo; discrepancias en datos biográficos; requisitos de huellas con tinta tras múltiples rechazos
- [57] Boundless - Tiempos de Procesamiento de USCIS para Documentos Comunes - Tiempos actuales de procesamiento de USCIS por tipo de formulario; variaciones entre centros de servicio; disponibilidad de procesamiento premium; cronogramas de certificación laboral PERM; tendencias de tiempos de procesamiento en 2025

Fecha del Informe: 3 de febrero de 2026

Página 23

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.

Jurisdicción: Práctica de Inmigración del Norte de California

Legislación Aplicable: 8 U.S.C. §§ 1101-1367; 8 CFR §§ 103.1-103.20, 1003.1-1003.47; Legislación estatal: CA PC §§ 1473.7, 18.5, 11105

Circuito Competente: Corte de Apelaciones del Noveno Circuito

Página 24

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc.